

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

42**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 269 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lorenzo Serrano Sánchez, contra la empresa “Vialis, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado el día 4 de noviembre de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Lorenzo Serrano Sánchez con la empresa “Vialis, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a esta a que abone a aquellas las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Lorenzo Serrano Sánchez.

Indemnización: 63.787,20 euros.

Salarios: 18.810,24 euros.

Total indemnización y salarios de trámite: 85.297,44 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada, “Vialis, Sociedad Limitada Unipersonal”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 85.297,44 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vialis, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.979/10)